



Resolución Administrativa

Lima, 24 de Junio de 2024

VISTO:

El Informe Nº 227-2024-EBYP-OP-HNDM de fecha 17.06.2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el Expediente con Registro Nº 21147-2024, respecto a la solicitud de renuncia a partir del 01 de julio 2024, de la servidora FLORISA PASTOR SOTO, Asistente Profesional I, Nivel SPE, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 04 de junio de 2024, la servidora Florisa PASTOR SOTO, Asistente Profesional I, Nivel SPE, de esta institución, solicita se le acepte su renuncia a partir 01 de julio del 2024 y se le exonere del plazo de ley;

Que, de acuerdo al Informe Escalonario Nº 0970-2024 de fecha 10.06.2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa entre otros, que la servidora Florisa PASTOR SOTO, Asistente Profesional I, Nivel SPE, ingresó a la administración pública en condición de contratada a partir del 30 de diciembre de 1985, mediante Resolución Directoral Nº 5429-1985-RSL-OP y nombrada el 01 de mayo de 1988, según Resolución Directoral Nº 1414-1988-UP-HGN2M, y según el Formulario para Acción de Personal Nº 111-2024-OP-HNDM, del 10.06.2024, la fecha de renuncia es a partir del 01 de julio de 2024;

Que, a través del Informe Nº 073-2024-ERYP-OP-HNDM de fecha 12.06.2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica entre otros, los ingresos al mes de mayo de 2024 de la servidora Florisa PASTOR SOTO, Asistente Profesional I, Nivel SPE, nombrada bajo el Decreto Legislativo Nº 276, con DNI Nº 07093303, con Código AIRHSP 000998, que es inherente a su cargo y nivel, y menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su renuncia;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de enero de 2024, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia a partir del **01 de julio del 2024**, solicitado por la servidora **Florisia PASTOR SOTO**, Asistente Profesional I, Nivel SPE, identificada con **DNI N° 07093303**, Código AIRHSP 000998, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a la recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
C.A.L. 24175

JFPD/FATM/mche
c.c.
Dpto. de Enfermería
Of. de Estadística e Informática
Of. de Personal
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo